



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 8

SERIE 2024-2025

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE GUAYAMA A ELIMINAR TODA MENCIÓN DE LA FEDERAL TRANSIT ADMINISTRATION (FTA) DE LOS REGLAMENTOS DE PERSONAL, REGLAMENTO DE DROGAS Y ALCOHOL Y CUALQUIER OTRA POLÍTICA Y/O REGLAMENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYAMA, JUSTIFICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 1.018 - Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde establece en su inciso (c) que será responsabilidad de este Promulgar y publicar las reglas y reglamentos municipales. A su vez, del propio artículo en su inciso (d) que tendrá a su responsabilidad el Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, resoluciones, reglamentos y disposiciones municipales.

POR CUANTO: Además la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 2.005-Deberes Generales de los Directores de Unidades Administrativas, inciso (e) lo siguiente: Velar por el fiel cumplimiento de las normas legales y reglamentarias relativas a los asuntos bajo su dirección y estudiar y resolver los diversos problemas.

A su vez el inciso (f) dispone que será responsabilidad del Director de unidad administrativa poner a la disposición de los auditores internos, de los auditores externos y de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, los libros, expedientes, registros, documentos, informes y cualquier otra información que éstos le soliciten y sea pertinente para el desempeño de sus funciones.

POR CUANTO: Recientemente el Municipio de Guayama fue objeto de una monitoría por parte de la Federal Transit Administration (FTA), la cual resultó en un señalamiento sobre las menciones realizadas en las políticas y Reglamentos de nuestro municipio sobre la Federal Transit Administration (FTA) y la disposición federal 49 CFR Parts 655 and 40. En este sentido, es meritorio enmendar y eliminar de los Reglamentos del personal en donde se realice dichas menciones y de esa manera cumplir con las recomendaciones realizadas el señalamiento de la monitoria y estar en cumplimiento con la entidad federal.

POR CUANTO: La administración municipal de Guayama, tiene el firme compromiso de estar acorde con lo establecido por las Agencias Federales y Estatales y rectificar todo aquel señalamiento que estos identifiquen para una mejor administración municipal.

POR CUANTO: Este cuerpo legislativo municipal apoya toda medida destinada a que el Municipio de Guayama esté en cumplimiento con las Agencias Federales y Estatales.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

- SECCIÓN 1RA.:** Autorizar a la Directora de Recursos Humanos del Municipio de Guayama a eliminar toda mención de la Federal Transit Administration (FTA) de los Reglamentos de Personal, Reglamento de Drogas y Alcohol y cualquier otra Política y/o Reglamento del Municipio de Guayama.
- SECCIÓN 2DA.:** De esta manera se entenderán todos enmendados y en cumplimiento, para eliminar el señalamiento emitido por la Federal Transit Administration (FTA) y dar por concluida la monitoria de forma satisfactoria.
- SECCIÓN 3RA.:** La Directora de Recursos Humanos deberá proveer una certificación a la Legislatura Municipal de Guayama a los efectos de notificar los cambios realizados y la fecha en la que fueron hechos. Esta enmienda es estrictamente dirigida a eliminar las menciones de la Federal Transit Administration (FTA) y la disposición federal 49 CFR Parts 655 and 40 para estar en cumplimiento con la entidad federal.
- SECCIÓN 5TA.:** Cualquier Ordenanza o Resolución en conflicto con la presente queda por ésta derogada.
- SECCIÓN 6TA.:** Esta Ordenanza empezará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 7MA.:** Copia de esta Ordenanza con su correspondiente certificación será enviada al Departamento de Recursos Humanos y a la Oficina del Alcalde para la acción correspondiente.

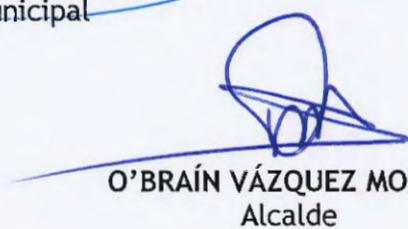
DADA EN GUAYAMA, PUERTO RICO, HOY 28 DE AGOSTO DE 2024. APROBADA POR EL HONORABLE O'BRAÍN VÁZQUEZ MOLINA, ALCALDE, HOY 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024.



CARLOS M. ENCHAUTEGUI RIVERA
Presidente Legislatura Municipal



NILMARIE GUEVARA NEGRÓN
Secretaria Legislatura Municipal



O'BRAÍN VÁZQUEZ MOLINA
Alcalde

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

CERTIFICAMOS, que lo que antecede es el Proyecto de ORDENANZA NÚMERO 8, SERIE 2024-2025, adoptado por la honorable Legislatura Municipal de Guayama, Puerto Rico, en la SEGUNDA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2024 celebrada el día 28 DE AGOSTO DE 2024.

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE GUAYAMA A ELIMINAR TODA MENCIÓN DE LA FEDERAL TRANSIT ADMINISTRATION (FTA) DE LOS REGLAMENTOS DE PERSONAL, REGLAMENTO DE DROGAS Y ALCOHOL Y CUALQUIER OTRA POLÍTICA Y/O REGLAMENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYAMA, JUSTIFICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA Y PARA OTROS FINES.

CERTIFICAMOS, además, que dicha ORDENANZA NÚMERO 8 fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha reunión:

Carlos M. Enchautegui Rivera
Fernando Vives Gual
Jannice S. Pérez Figueroa
Víctor C. Rodríguez Cintrón
Carlos A. Acosta Meléndez
Francisca M. Pomales Suárez (vía telefónica)
Enid M. González Rivera
Sergio Gómez Velázquez

José D. González Ramos
Ruth M. García Meléndez
José E. Martínez Rivera
Reynaldo C. Correa Morales
Félix C. Lara Alvarado
Neftalí Ortiz Ortiz
Christian A. Santiago Montalvo
Juan A. Cotto Bristol

AUSENTES

NADIE

ABSTENIDOS

NADIE

EXCUSADOS

NADIE

EN CONTRA

NADIE

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para ser sometida al honorable Alcalde de Guayama, Puerto Rico, para su aprobación y promulgación hoy día 28 DE AGOSTO DE 2024 bajo nuestras firmas y sello oficial de este municipio.



Nilmarie Guevara Negrón
NILMARIE GUEVARA NEGRÓN
SECRETARIA

Yo, O'brain Vázquez Molina, Alcalde del Municipio Autónomo de Guayama, Puerto Rico, por las facultades que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, imparto mi aprobación a la presente ORDENANZA NÚMERO 8, hoy 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

O'Brain Vázquez Molina
O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA
ALCALDE